



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20540

Protecció. Notificació CGU de 08.05.2012. DP 2010/122

Dado que no se ha podido notificar el Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2012, a LOPEZ ISERN JAVIER, con DNI 43062139-K, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente: DP 2010 / 122, en relación al inmueble ubicado en la AV JOAN MIRO, N 18, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salva Armengod, jefe de departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía n 22906 de 01/12/2011 publicado en el BOIB núm. 187 de fecha 12/15/2011) le notifica que el Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2012, acordó lo siguiente:

I-Visto que por acuerdo del CGU de 23.09.2010 se ordenó a la Sra. MARIA CAÑELLAS SOCIAS, con DNI 78.182.559; la entidad PARKING BUEN ESTAR, SL, con CIF B57017865, el Sr. VICENTE COLOMAR GUASCH, con DNI 41185734-W, la Sra. FELISA SANCHEZ PULIDO, con DNI 14203106-P, D^a. JUANA TORRENS BARCELO, el Sr. LUIS MIGUEL FORTEZA CORTES, con DNI 43037380-X, el Sr. ROBERTO LOPEZ MATEOS, con DNI 41.127.130, y la Sra. MARIA CATALINA ADROVER SALAS, con DNI 41389095-C, la ejecución en el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Joan Miró, 18 (PC 0799906), de las siguientes obras: Bajo dirección técnica competente:

1. Saneado y reparación de los tramos de los pretilos que presentan inestabilidad y pueden desprenderse.

Condiciones antes del inicio:

1. Nombramiento de técnico director de las obras.
2. Estudio de seguridad y salud.
3. Nombramiento de coordinador de seguridad.
4. Nombramiento de empresa constructora.

PLAZO de ejecución de la Orden	1 MES
Presupuesto de ejecución material estimativo	5.000 €

II. Dado que se ha tenido conocimiento de la existencia de dos nuevos propietarios: Sr. JUAN SANS TORRENS y Sr. JAVIER LÓPEZ ISERN afectados por el expediente,

III. Dado que transcurrido el plazo de alegaciones, el Sr. Sanos y el Sr. Torres no han presentado ninguna alegación.

Considerando la normativa de aplicación: artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, artículos 10 y 11 Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística, artículos 83 y 84 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma de Mallorca; la Ordenanza municipal sobre protección de edificios, publicada en el BOIB núm. 185 EXT., De 31 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 22 de enero de 2009, artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 3.2.j) y 15-b) del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, y la demás normativa aplicable, la jefa de negociado que suscribe considera que se puede elevar al CONSEJO DE GERENCIA la siguiente propuesta de A C U E R D O

1.º) ORDENAR al Sr. JAVIER LÓPEZ ISERN con DNI 43062139-K y el Sr. JUAN SANS TORRENS con 41.344.382-L, propietarios (junto con el resto de propietarios expuesto en el punto I-de este acuerdo) del inmueble situado en la calle Joan Miró, n. 18 (PC 0799906), la ejecución de las siguientes obras en el emplazamiento citado, de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico de fecha 30 de abril de 2010, que parcialmente transcrito dice:



"(...) ORDEN EJECUCIÓN

Bajo dirección técnica competente:

1. Saneado y reparación de los tramos de los pretiles que presentan inestabilidad y pueden desprenderse.

Condiciones antes del inicio:

1. Nombramiento de técnico director de las obras.
2. Estudio de seguridad y salud.
3. Nombramiento de coordinador de seguridad.
4. Nombramiento de empresa constructora.

PLAZO de ejecución de la Orden 1 MES

Presupuesto de ejecución material estimativo 5.000 €

La documentación gráfica se puede consultar al servicio de Protección de la Edificación y ITE.

2 °) ADVERTIR a los propietarios referidos que podrán iniciar las obras inmediatamente, previo nombramiento de la Dirección Técnica Competente, y del cumplimiento de las demás condiciones incluidas en este Acuerdo.

No se necesita solicitar licencia de obras para dar cumplimiento a lo ordenado.

3 °) ADVERTIR a la propiedad del inmueble mencionado en la presente resolución que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, (BOIB núm. 186 ext de 27.12.2006), si se incumple lo que se ordena en el plazo fijado, el Ayuntamiento lo tendrá que imponer una multa del 10 al 20% del valor de las obras que sea necesario llevar a cabo para cumplir los requisitos mencionados antes, así como también, de acuerdo con el mismo artículo, en consonancia con el artículo 11 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística, se le otorgará, con la notificación de la multa, un último plazo para ejecutar la orden, y se procederá a la ejecución subsidiaria de las obras a costa del propietario del inmueble en caso de incumplimiento de este último plazo.

4 °) DAR CUENTA de este Acuerdo al Departamento Tributario para su conocimiento y efectos.

5 °) NOTIFICAR este acuerdo al Sr. JAVIER LÓPEZ ISERN y al Sr. JUAN SANS TORRENS.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación y en este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Mado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso expedita la vía contencioso administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 21 de septiembre de 2012





La jefa de departamento de disciplina urbanística

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

